Reinte maravedis:

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO:

Diego Ramon Menestral=

los Guarmentes Linquenta y zinco Linguescassusto el Viaje y entey bimiento alai Deinte alas Corte con Cartas y Regresentaziones a Sus; solizitando el alluio en la cobrança Delai exita y mgozion Linguescinchie el tiempo que se detuba en gerando las Reguestas; Vos Dozientos y treze Rs Vellantes por otro Viaje que al mismo negozio y Dilixa, hizo a Valenzia y Villa de Almorad Quecientes him Dreas fuerdo Rezivo y toma de Razon se le aran bienes=

Ms D Dn Bautista Serro Rex; aquien en el Cab. antez se comcho el Exa men de Agrett, el Diego Ramon Lopez de Vazqz, a fin de que se le conzediese lixa para poner tina de azul y borde y Vara i con las exemgziones que le pertenezen como menestral y primer artifize; Dio quenta de Haver Examinado esta gret, Informandose de Personas Inteligentes; Y todas lean asegurado la eficazia de hauilidad de dho Diego Ramon para el Ministerio y las utilidades Publicas que resultaran de Practicarse y Haver en ella fabricantes de paños y bayetas y otras Ropas de Lana; y estar prezisados a llenar las atenir al Rio de Valenzia= Vazqz, hauiendo lo oido: Conzedio lizenzia a dho Diego Ramon para que goze la Reserba tina; y desde luego le nombra por uno de sus menestrales en dho Servizio con las exemgziones y franquezas que le corresponden; y mando se le despache Titulo en forma=

Graziaal S Saauª de una buelta de Rio=

Los Ms Dn Dn Bautista Serro y Dr Loge Murillano Rex: aquien en el Cauildo de Diez de Junio proximamente pasado se comcho el Examen de la gret, de Mo Dn Pedro Saauedra Rex, sobre que se le diese lizenzia para que tubiese la buelta del Rio inmediata alla Hazienda y Pago de Benimoxi y Vinion de Beni comar, y abrir nueva Caja para que las aguas baian por Linea Recta; Dieron Quenta de haver pasado a Reconozer dha gret, en Sitio por donde se deue abrir dha nueva Caja; y hauiendo allado ser mui comv; a las Sauas publica que se siguen dha buelta para que las aguas baian Rectas y se eheuiten los daños que se ben de tenzion se ocasionan en las haziendas y inmediatas por el Rodeo de dha Caja de Benicomar; y que abriendo la nueva por la tierra de Secano propias de Mo Hijo de la Purisima Conzez, en horden del Rio Seraphico, y Dn Franz, Cor regidor de esta Ziudad y Reyno por el Marques de Buzquiel, y Dn Ygnacio Valdes, Conde del Valle de Sanchiz, linea Recta a los alamos que estan en hazienda de Dn Henrique Delaran, no Resultara perjuizio alguno a los Interesados en su mgozion; y assi lo Garantizi y an a las Ziud, para que Resul ua lo mas Comv. = Y hauiendo lo oido y conferido, Conzedio lizenzia a dho S. Dn Pedro Saauedra para que en el Exo gresado sitio abra a su costa la dha nueva Caja del Rio en la forma propuesta, combiniendose con los y interesados en la tierra que ha de ocupar; y hazegrazia a dho S; de la Casa bieja de dho Rincon